

1. Juan López Romero, presbítero, dueño de 1,51 hectárea de tierra, dividida en tres parcelas.
2. Alfonso Ortiz Romero, presbítero, con un patrimonio de 351,01 Has. distribuidas en 58 parcelas.
3. Fernando Romero, presbítero, dueño de 992,05 Has. divididas en 109 parcelas.

La gran mayoría de estas tierras provenían de mandas pías de feligreses a las iglesias, a cambio de misas y otras prácticas piadosas, y que los presbíteros, como tales, se encargaban de administrar, y en algunos casos de aumentar sus propias arcas. En algunos otros casos, estas tierras eran bienes heredados por ellos mismos.

Las comunidades religiosas también eran propietarias de gran cantidad de tierras,

	<u>FANEGAS</u>	<u>HECTAREAS</u>
Convento de Religiosas Carmelitas . . . .	4.507,87	3.158,98
Convento de Religiosas Franciscanas. . .	4.595,18	3.220,16
Convento de Religiosas Bernardas. . . . .	5.069,58	3.552,61

Estas propiedades correspondían a un gran número de parcelas y se situaban en muy diferentes puntos del término.

Gran parte de estas tierras (por no decir en su totalidad) estaban dedicadas a sembradura (cereales), y la proporción de tierras incultas era mínima ya que estaban casi en su totalidad arrendadas, pagando un décimo al año (de cada diez partes que se recogiesen, una parte era para el propietario de la tierra).

En resumen, vemos como los propietarios eclesiásticos eran numerosos y disponían de una gran parte de la tierras. Esto se debe a que en el municipio había órdenes eclesiásticas muy importantes.

Pero no hemos de pensar que todas las familias del pueblo eran propietarias de tierras, ni siquiera de una pequeña porción, ya que es frecuente encontrar propietarios que sólo disponían de una casa, un burro, algún cerdo o alguna colmena.

En el siglo XIX, cuando se promulgan las leyes de desamortización de los bienes eclesiásticos, se da lugar a cambios importantes en la agri-